

## SEMANA POR LA PAZ 2010

### “REPARACIÓN INTEGRAL... PORQUE NINGUNA VÍCTIMA ME ES AJENA”

#### Presentación

La semana por la paz es un espacio que desde 1988 se viene abriendo paso en el país como un tiempo para la reflexión sobre los valores que requiere apropiarse una sociedad en búsqueda permanente de la paz. Desde entonces, y a lo largo de estos años, un grupo de organizaciones hemos hecho parte de la convocatoria nacional en la que se pretende abrir escenarios de paz en los que las múltiples iniciativas de paz, protagonicen durante una semana lo que debería ser el devenir diario en Colombia, donde todos y todas aporten a una cultura de paz.

Desde el Secretariado Nacional de Pastoral Social/Caritas Colombiana (SNPS/CC) ha existido el compromiso de animar esta gran convocatoria nacional a través de todas las Jurisdicciones Eclesiásticas, las cuales realizan diversas acciones con otros actores sociales de sus regiones para promover y difundir las reflexiones que se plantean como contenidos temáticos para cada año en la Semana por la Paz; reflexiones que pretenden trascender al compromiso colectivo en torno al tema propuesto en cada uno de los lemas, que a lo largo de estos años han sido promovidos como ruta para la transformación social de los variados conflictos que nuestra sociedad colombiana afronta. Algunos de estos son:

1995: “Defendamos la vida juntos”

1996: “La Paz, don de Dios, derecho de todos, deber de todos, tarea de todos”.

1997: “Somos constructores de paz”.

1998: “Vive los derechos humanos: para la paz tú cuentas”

1999: “Hagamos las paces”

2000: “La paz está en proceso... ¡Sembremos hechos de paz!”

2001: “Vive Colombia”

2002: “No hay paz sin justicia. No hay justicia sin perdón”.

2003: “La reconciliación, horizonte de la paz”.

2004: “Con justicia social, la paz es posible”.

2005: “Haz posible la paz, defiende la vida y su dignidad”.

2006: “Por la paz: justicia social y reconciliación”.

2007: “La verdad vence la impunidad. La verdad fuerza de la paz”.

2008: “Hacia la paz: vida digna, desarrollo y libertad”.

2009: “¡Vivo por la vida! ¿Y tú?”

Para este año 2010, a partir del reconocimiento de la deuda que como Nación tenemos con las diversas víctimas, estamos proponiendo el lema: “REPARACIÓN INTEGRAL... porque ninguna víctima me es ajena”, el cual busca que cada colombiano sienta como propia, la realidad de las innumerables víctimas que la infamia de la guerra, el conflicto y la violencia nos ha dejado;

recordándonos cómo a nombre del Estado, de la raza, de la revolución, de la pobreza, hasta de la paz y de otros pretextos, hemos estado sumidos en dantescos baños de sangre, en donde los principales sacrificados son, precisamente, los más débiles: la población civil, y de manera especial campesinos, grupos étnicos, mujeres y niños.

¿Qué llevó a las organizaciones convocantes a decidirse por este tema para el presente año?

Diferentes fuentes de información estiman que los homicidios en los últimos 40 años sobrepasan el medio millón de personas. Más de 50.000 personas desaparecidas se han reportado desde 1970<sup>1</sup> de las cuáles, según la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas, 12.318 son desapariciones forzadas y 15.000 personas fueron reportadas como secuestradas en los últimos 20 años. Se conocen más de 2.370 masacres y cerca de 4 millones de compatriotas que fueron desplazados de sus sitios de residencia.

Hasta el 15 de agosto de 2.009 según Acción Social se habían presentado 244.869 solicitudes de reparación de las cuales 171.873 fueron interpuestas por mujeres (75%) y 56.567 por hombres (25%). Las solicitudes hacen referencia a 216.201 conductas delictivas dirigidas a hombres (88%) y a 28.668 dirigidas a víctimas mujeres (12%)<sup>2</sup> y “en versiones libres se han declarado 25 mil homicidios” y “con la información de las versiones de los paramilitares se han podido identificar 530 personas desaparecidas, en 1.200 fosas comunes”<sup>3</sup>.

El 72% de las solicitudes, es decir 176.307 se derivan de homicidios, 13% de las solicitudes son por desapariciones forzadas, que equivale a 31.800 personas y en una similar proporción se encuentran las lesiones, el secuestro, las torturas con un promedio de 3.4% del total de casos. Llama la atención que de las 31.800 solicitudes por desapariciones, menos del 10% de ellas han sido mencionadas en las audiencias de versión libre y solamente cerca del 5% de ellas han sido confesadas.

De los 31.500 miembros de las AUC que se desmovilizaron hasta diciembre de 2.006, tan solo 3.711 fueron postulados por el gobierno nacional a procesos de justicia y paz. Menos de la mitad de ellos (1.759) iniciaron versiones libres y de estos, 1.200 no ratificaron su voluntad de continuar con el proceso, de lo que se deduce que no todas las víctimas de los paramilitares serán reparadas. Diferentes estudios estiman en más de 50 billones de pesos el costo de la inversión mínima para la reparación en condiciones de dignidad de las víctimas del conflicto armado. El Estado Colombiano tan solo ha reconocido a la fecha un poco más de 500.000 millones de pesos y en los próximos 10 años ha calculado que solamente se requerirán 7 billones de pesos. Más de la mitad de las personas en situación de desplazamiento forzado viven con menos de 350.000 pesos mensuales, menos del 10% posee vivienda propia y el 90% vive en condiciones de pobreza. Pizarro afirma que

---

<sup>1</sup> ASFADES. Página WEB de CODHES, Septiembre de 2.008

<sup>2</sup> “El Tiempo” Martes 20 de Abril 2.010

<sup>3</sup> Revista Semana, domingo 14 de febrero de 2010

“con la reparación por vía administrativa (decreto 1290 de 2008) se han reparado cerca de 11 mil víctimas con 200 mil millones de pesos en efectivo”<sup>4</sup>.

Sea esta la oportunidad para que Colombia entera clame por la verdad, la justicia y la reparación integral de las víctimas, porque en el sufrimiento de cada una de ellas, de una sola de ellas, es la dignidad humana la que se ha pisoteado y por tanto, somos todos y todas quienes hemos sido atropellados. Es por esto, que nos resulta un imperativo ético a los colombianos, movilizar todos nuestros esfuerzos posibles para la búsqueda de mecanismos jurídicos, sociales, económicos, políticos, culturales para asegurar una reparación integral que garantice la restauración de la dignidad más allá de lo meramente material, sino de toda la integridad de la persona que ha sido violentada y de todas las personas a quienes les fue infringido el daño.

Esta semana, también pretende ser un espacio de reflexión y búsqueda de luces de esperanza que nos encaminen hacia la Reconciliación; no mal interpretado con frecuencia como sinónimo de perdón y olvido; sino una reconciliación que parta de aprender a escuchar a las víctimas, comulgar con su dolencia y permitirles que lo saquen de sus existencias para siempre.

Si queremos que en Colombia haya paz y reconciliación debemos reparar en forma integral a las víctimas del conflicto armado. Esta reparación debe dignificarlas, logrando su inclusión social, económica y política, y debe dignificar a la sociedad en general, recuperando colectivamente el derecho a construir un futuro mejor.

Reparar es obtener respuestas frente al paradero de los familiares desaparecidos, asesinados, torturados o desplazados, además de conocer las razones por las cuales terminaron de esa manera. Reparar no es olvidar. Reparar es reconstruir y recuperar los sueños individuales y colectivos y garantizar que dichos sueños se hagan realidad o por lo menos, se puedan expresar. Reparar es tener derecho a elaborar el duelo, dar digna sepultura, poder visitar sus tumbas y rendir homenaje a quienes fueron sacrificados. Reparar es poder volver a la tierra, a la vereda, al pueblo, si así se quiere. Reparar es garantizar la protección y seguridad de las víctimas. Reparar es crear las condiciones para que esta larga historia de horror y muerte termine y no se vuelvan a repetir hechos luctuosos. Reparar es fortalecer el tejido social, la democracia local y la participación de las víctimas en las decisiones que los afecta. En definitiva, es gozar plenamente de los derechos humanos y poder vivir en paz.

La reparación debe posibilitar un futuro cierto, reconstruir las familias y los lazos de amistad, romper con el miedo, vencer el olvido, recuperar la memoria, las tierras y la esperanza. Remediar el daño causado al máximo posible.

---

<sup>4</sup> Eduardo Pizarro, declaración a la Revista Semana, domingo 14 de febrero de 2010

Por todo esto, en conjunto con las organizaciones miembros de esta gran convocatoria, nos hemos propuesto los siguientes objetivos para la Semana por la Paz 2010:

#### OBJETIVO GENERAL

Avanzar en un proceso solidario nacional de exigencia y construcción de la reparación integral a las víctimas del conflicto armado, que potencie la recuperación de la dignidad en el marco de la verdad, la justicia y las garantías de no repetición, para hacer realidad la reconciliación y la paz.

Objetivos específicos:

- Promover la solidaridad nacional con las víctimas de la violencia como acto nacional de expresión ciudadana no violenta durante la Semana por la Paz.
- Realizar en la mayoría del territorio nacional, espacios de reflexión, actos y acciones por la paz, la convivencia y la reparación integral a todas las víctimas del conflicto armado.
- Lograr la sensibilización y movilización de miles de ciudadanos alrededor de la necesidad de construir una política pública de reparación integral a las víctimas que logre su dignificación e inclusión social, económica, cultural y política.

Para animar esta reflexión a través de las Jurisdicciones Eclesiásticas del país, el SNPS/CC ha construido este material de apoyo que propone la siguiente ruta temática:

Tema 1: Verdad para las víctimas

Tema 2: Justicia para las víctimas

Tema 3: Reparación para las víctimas

Tema 4: Comunión con las víctimas

Tema 5: Reconciliación desde las víctimas

Para recorrerla, sugerimos como estrategia pedagógica el partir desde las historias de vida reales de víctimas colombianas que han sido acompañadas por la Iglesia; las cuales nos generen preguntas orientadoras que permitan abordar un desarrollo conceptual en torno al tema planteado, que posteriormente será analizado a la luz de principios del Magisterio de la Iglesia y que culmina con un acto celebrativo que evoca la realización de compromisos verdaderos, individuales y colectivos a favor de las víctimas.

Animamos entonces, a todas y todos los colombianos a hacer de esta, una Semana por la Paz especial y de enorme aporte a la Reconciliación del país.

LUNES 6 DE SEPTIEMBRE

## TEMA 1 : VERDAD PARA LAS VÍCTIMAS

La emisora Sonorama estéreo, del municipio de Puerto Barranco era un sólido espacio de comunicación de la comunidad de ese lugar y de otros cercanos, que recibían y se beneficiaban de su señal. Por medio de él, los habitantes de las veredas vecinas a los cascos urbanos conocían de las jornadas de salud y de los procesos locales en los cuales podían participar.

Este medio de comunicación, años antes, era el sueño inalcanzable de don Evaristo, un operador de radio, que con sus ahorros de toda la vida logró darle vida a esta emisora. Conocedor de los problemas regionales, don Evaristo dedicó uno de los espacios de su pequeña emisora para la emisión de un noticiero. Este daba informes de lo que sucedía en su municipio y región.

No obstante, esto no fue del mayor agrado para los gamonales locales, que relacionados con algunos políticos y mafiosos, cegaron la vida de don Evaristo. La emisora sin director y sin espacio de información, quedó a la deriva y los oyentes de toda esa región, sin la oportunidad de saber lo que sucedía.

Mientras tanto, la esposa y los hijos de don Evaristo, queriendo continuar con su legado, se aferraron a la esperanza de que los autores del asesinato de su esposo y padre confesaran, con el fin de aceptar el desafío de mantenerse al aire, aun conociendo el riesgo de correr con la misma suerte que don Evaristo o sacrificar ese espacio de información.

Luego de arduas investigaciones, las autoridades dieron captura a quienes asesinaron a don Evaristo. Quienes cometieron el hecho confesaron que su muerte se debía a las constantes denuncias que él hacía en su noticiero sobre corrupción en la administración local. Días después, los autores intelectuales fueron capturados y hoy pagan en prisión por su asesinato.

Pese a la pérdida de don Evaristo, los hijos, la esposa y los trabajadores de la emisora continuaron con sus labores, confiados en su legado y en la función social que el medio cumplía. Ahora es su esposa, quien continúa con el informativo, lo hace con la misma entereza que lo caracterizaba, pues comprende que por cumplir con denunciar y anunciar como profeta fue asesinado, pero también lo hace aferrada a la certeza de que por esa misma verdad vendrá la libertad.

### Concepto de Verdad

No sólo en los procesos de justicia transicional la verdad se constituye como un elemento fundamental para su ejecución. En el camino de la reconciliación hacia la construcción de la paz, la verdad se establece como una de las materias primas para la consolidación de ese proceso, junto con la justicia, la reparación y la garantía de no repetición.

En ese sentido, la verdad debe concebirse desde las perspectivas del derecho y del deber; desde el derecho a la verdad, el derecho de las víctimas y el deber de recordar. Esto nos obliga a pensar en la subjetividad y la objetividad del concepto como tal, en tanto son las víctimas quienes son los titulares del derecho y la sociedad en su contexto.

Tres principios de la verdad

1. Derecho de las víctimas a saber: conocer las circunstancias en que se cometieron hechos, violaciones y/o delitos y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima.
2. Derecho inalienable a la verdad: conocer sobre los acontecimientos, circunstancias y motivos, por los cuales se generaron algunos hechos. Hablamos entonces de la reconstrucción de la verdad.
3. Deber de recordar: Recordar es importante para las víctimas y para el país; no olvidar lo ocurrido en Colombia, este recuerdo debe trascender a la historia “reflejar la verdad de las víctimas” como ejercicio reflexivo y sanador y es el Estado que debe propiciarlo.

El atributo principal de la verdad como derecho, se encuentra en la idea de reparación implícita, más no total, para las víctimas o sus familiares. Es decir, la verdad representa el primer paso para la reparación integral.

Iluminación doctrinal La Verdad Libera Jn 8, 31 – 34

En el capítulo 8 del evangelio de Juan, Jesús invita a los judíos que lo seguían a mantenerse firmes en su seguimiento y en la Palabra para alcanzar la libertad.

Jesús les dice: “conoceréis la verdad y la verdad os hará libres”. Este texto nos revela el poder salvífico de la verdad, y cómo solamente conociéndola, alcanzaremos la verdadera libertad. Esa que a los judíos libraba de las tradiciones vacías y esclavizantes, pero también, esa verdad que nos libera de los vacíos que dejan las muertes inconclusas y de las ausencias de razones sobre hechos en medio de nuestros diarios conflictos.

Jesús también concebía esa verdad como el espacio de compromiso por la construcción de la paz, pues libres de incertidumbre y de rencores, podremos encaminarnos por la reconciliación a la paz, la cual es construida sobre la roca firme de la verdad y que nos impulsa a emprender acciones que construyen paz.

Como en el caso de la familia de don Evaristo, quienes continuaron pese a la pérdida y el dolor, pero con la seguridad de que la verdad les daría el soporte para seguir cumpliendo el compromiso social que la emisora le prestaba a la comunidad.

Celebrativo

Conforme grupos de cinco personas. En cada grupo, compartan una experiencia de reparación desde la verdad y contesten las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos elementos fundamentales de reparación logra identificar en el testimonio comentado?
2. ¿Cómo desde este testimonio, la verdad tuvo como fruto la libertad?
3. ¿Qué hechos posteriores se generaron luego de iniciado el proceso?

Nota: Sea creativo, no limite los testimonios a un contexto de violencia, utilice experiencias e historias en los espacios en los que cotidianamente usted se encuentra (vereda, municipio, grupo parroquial, trabajo).

MARTES 7 DE SEPTIEMBRE

## TEMA 2: JUSTICIA POR LAS VÍCTIMAS

“La paz no es auténtica si no es fruto de la justicia: justicia entre las partes sociales, justicia entre los pueblos. Una sociedad no es justa si no respeta los derechos fundamentales de la persona humana” (Juan Pablo II).

- Historia de Vida:

“Soy mamá de dos hijos, Daniel y Alberto, ellos nacieron uno 14 meses después del otro, pero cuando fueron creciendo parecían gemelos; mi esposo se fue de la casa cuando eran pequeños y no supimos más de él, pero eso no importó porque he sido guapa para salirle al trabajo y sacar la vida adelante, mis muchachos se fueron a trabajar en unas fincas, primero Alberto y luego Daniel, porque acá no había nada que hacer. Eso fue en abril de 2001. Ellos llamaban los fines de semana, y me mandaban para el mercado, como ve, ya soy vieja y paso muy enferma. Mis hijitos... desde junio no supe más de ellos... (llora), lo que pude averiguar fue que Alberto se quedó en la finca donde llegaron los paramilitares y los masacraron a él y otros muchachos y que está enterrado en una fosa común en algún lugar de la finca, yo voy a ir a buscarlo, no sé cuándo pero voy a ir. Y mi Danielito, con él si fue más duro no saber nada..., ni vivo ni muerto. Ahora con la ley de justicia y paz, estuve en una audiencia con esos señores... (guarda silencio) estábamos varias mamás, y él dijo que si conocía a mi Daniel (yo llevé una foto) y ese señor dijo: que a él lo habían matado y quemado en los hornos... pobre mi muchacho. Pero ya sé que paso con los dos. Ahora estoy esperando que el gobierno me reconozca algún dinero por lo que le hicieron a mis hijos..., mis hijos no tienen precio, con plata no los voy a revivir, pero la pobreza y mi salud está muy maltrecha ya no logro trabajar”.  
Relato Víctima

- Desarrollo Conceptual:

Porque no se pueden concebir la paz ni la seguridad ciudadana, el progreso del pueblo, su bienestar y su inclusión en un mundo globalizado, sino mediante una justicia sólida, autónoma e independiente, plural, solidaria, organizada, moderna, cumplida, sintonizada con las necesidades de los justiciables y con las exigencias del tráfico contemporáneo.

De allí que es indispensable señalar la necesidad de que la política de justicia, además de oportuna y eficaz, sea una prioridad para el Estado, pues con ella se contribuye no sólo a la unidad nacional, sino a la pacificación que tanto necesitamos (Apartes del discurso de instalación del XIX Simposio de Jueces y Fiscales emitido por el Dr. Jaime Alberto Arrubla Pauscar, Presidente encargado de la Corte Suprema de Justicia, Cartagena, Agosto 2010).

La justicia ha sido la gran sacrificada en los procesos con las víctimas en Colombia, por ello hacemos hoy la reflexión profunda sobre el sentido de la misma para las víctimas de la violencia en el país. La paz que todos y todas anhelamos debe tener claro los pilares sobre los que debe sustentarse, partiendo del conocimiento de la verdad de lo que ha sucedido, con el reconocimiento de la barbarie por parte de los victimarios. La verdad es una necesidad de todas las víctimas y es fuertemente reclamada por estar íntimamente ligada a la justicia. Qué ocurrió,

cómo ocurrieron los hechos, qué los motivó y quiénes son los verdaderos responsables, son algunos de los interrogantes que requieren de respuestas claras y concretas. Las formas de perpetración de los delitos buscan destruir las relaciones sociales existentes y la coerción social se ve desgastada a través de amenazas, masacres, asesinatos y desplazamientos gota a gota y masivos, sometiendo a las víctimas a un desconocimiento de su historia, de su realidad, a permanecer en el anonimato.

Por ello, es necesario un estatuto para las víctimas que posibilite el análisis de la normatividad existente, como son: la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, las sentencias de la Corte Constitucional<sup>5</sup>, los decretos reglamentarios de la Ley de Justicia y paz entre los cuales se encuentran: el decreto 4760 de 2005<sup>6</sup>, el decreto 2898 de 2006<sup>7</sup>, el decreto 3391 de 2006<sup>8</sup>, el decreto 4417 de 2007<sup>9</sup>, el decreto 315 de 2007<sup>10</sup>, y el decreto 423 de 2007<sup>11</sup>, así como las resoluciones o acuerdos expedidos por las diferentes entidades estatales comprometidas con la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

En Colombia la justicia implicaría determinar quién estuvo involucrado desde: personas, instituciones, organizaciones y así posibilitar la sanción debida. Las víctimas deben tener una participación real en todo el proceso legal, acceder a la verdad, reparación y restauración de sus derechos, para las víctimas es necesario el arrepentimiento de sus victimarios y la manifestación del mismo. Para ellas, llegar a la reconciliación y la paz es posible si la sociedad colombiana acompaña la reconstrucción de la memoria histórica, valida su verdad y desde esta construye JUSTICIA, con la reparación.

---

<sup>5</sup> Las sentencias más relevantes proferidas por la Corte Constitucional relacionadas con el proceso de Justicia y Paz, son las siguientes: a) Sentencia C-370 de 18 de Mayo de 2006, en la que analiza la constitucionalidad del articulado de la Ley de Justicia y Paz b) Sentencia C-531 de 12 de Julio de 2006 en la que analiza la constitucionalidad del articulado de la Ley de Justicia y Paz c) Sentencia C-127 de 22 de Febrero de 2006, en la que analiza la constitucionalidad de los Artículos 3, 29, 31 y 61 de la Ley de Justicia y Paz d) Sentencia C-228 de 3 de Abril de 2002, en la que analiza la constitucionalidad del Artículo 37 de la Ley 600 de 2000, relativo a los derechos de las víctimas. e) Sentencia C-695 de 28 de Agosto de 2002, en la que analiza el Artículo 13 de la Ley 733 de 2002, sobre amnistías e indultos. f) Sentencia C-209 de 21 de Marzo de 2007, en la que estudia los derechos de las víctimas en el marco del nuevo código de procedimiento penal. g) Sentencia T-355 de 10 de Mayo de 2007 en la que estudia el deber de reparar para acceder a la rebaja de pena establecida en la Ley 975 de 2005.

<sup>6</sup> El Decreto 4760 de 2005 expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, por medio del cual se reglamenta el procedimiento de Justicia y Paz, y la reparación de las víctimas dentro del mismo.

<sup>7</sup> El Decreto 2898 de 2006, prevé el requisito de ratificación escrita de acogimiento a la Ley 975 de 2005, previa a la recepción de la audiencia de versión libre.

<sup>8</sup> El Decreto 3391 de 2006, establece la reglamentación del procedimiento de Justicia y Paz y de la obligación de reparación de las víctimas, de conformidad con la sentencia C-370 de 2006 de la Corte Constitucional.

<sup>9</sup> El Decreto 4417 de 2006, por medio del cual se reglamenta la ratificación verbal de acogimiento a la Ley 975 de 2005 al inicio de la versión libre.

<sup>10</sup> El Decreto 315 de 2007, por medio del cual se reguló el derecho de intervención de las víctimas en la etapa de investigación al interior del procedimiento de Justicia y Paz.

<sup>11</sup> El Decreto 423 de 2007, por medio del cual se reglamentan los requisitos de elegibilidad de la Ley de Justicia y Paz.

- Iluminación Doctrinal:

## LAS BIENAVENTURANZAS

(Mt. 4, 25 - 5,12a)

Viendo la muchedumbre, subió al monte, se sentó, y sus discípulos se le acercaron.

Y tomando la palabra, les enseñaba diciendo:

«Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el Reino de los Cielos.

Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán en herencia la tierra.

Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

Bienaventurados los que tienen hambre y sed de la justicia, porque ellos serán saciados.

Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.

Bienaventurados los que trabajan por la paz, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

Bienaventurados los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos.

Bienaventurados seréis cuando os injurien, y os persigan y digan con mentira toda clase de mal contra vosotros por mi causa.

Alegraos y regocijaos, porque vuestra recompensa será grande en los cielos; pues de la misma manera persiguieron a los profetas anteriores a vosotros.

Reflexión:

Las bienaventuranzas nos acercan al sentido de la vida de Jesús y sus enseñanzas, con ello nos increpa frente a los valores que tiene la sociedad humana actual que desde el egoísmo sólo piensa en su propio bienestar. Estas se refieren a lo que guarda íntimamente el corazón del ser humano y cómo se relaciona con sus semejantes.

Nos invita a vivir actitudes humanas fundamentales para construir el reino de Dios, el camino de la nueva humanidad. De los seguidores que quieren ser testigos de Jesús en la situación actual del país, quien para construir su reino, actúa en los pobres y limpios de corazón, en los hambrientos de justicia, en los perseguidos por ser solidarios con el pueblo.

Siguiendo el texto de las bienaventuranzas, qué nos dice Jesús en estas dos frases:

¿Tener hambre y sed de la Justicia? ¿Serán saciados?

- Acto Celebrativo:

Invite a los participantes a reunirse en grupos y comentar frente a la historia de vida compartida:

1. ¿Qué consideran necesario para que esta víctima se acerque a la justicia?
2. ¿Cómo acompañar desde el ejercicio pastoral a víctimas de la violencia en sus jurisdicciones eclesásticas?
3. ¿Qué implicación tiene el lema "porque ninguna víctima me es ajena"?

#### 4. ¿A qué me comprometo frente a la consecución de la justicia de las víctimas?

A las 7:30 p.m. enciendan una vela en sus casas, lugares de trabajo o espacios comunitarios por todas las víctimas de la violencia y su situación, como signo de solidaridad y esperanza en sus vidas.

#### ANEXO

La ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, se origina en un proceso de negociación entre el gobierno y los grupos paramilitares, en la que se establecía una única pena de entre cinco y ochos años para los paramilitares que hubieran cometido delitos de lesa humanidad. Además de la falta de proporcionalidad entre los delitos cometidos y la pena a imponer, inicialmente este ofrecimiento de rebajas a cambio de la desmovilización, no estableció sanciones efectivas en el caso que los paramilitares no confesaran o no devolvieran los bienes, dificultad que la Corte limitó.

Sin embargo, con la ley reformada otros graves inconvenientes se han presentado como el incumplimiento de cese de actividades por los grupos paramilitares a partir de diciembre de 2002, presentándose una serie de violaciones como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y masacres, que indican la imposibilidad del desmantelamiento de sus estructuras delictivas y financiera.

Es así como estas violaciones cometidas no constituyen otro tipo de violencia, ya que como lo indica la Comisión Colombiana de Juristas en el 2º. informe de balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005, estas estructuras armadas siguen victimizando a los mismos sectores poblacionales, atentando en muchos casos de forma selectiva, como por ejemplo, contra líderes y lideresas en razón a su rol social y comunitario de defensa de los derechos, intimidando y menoscabando la capacidad organizativa de las víctimas. También se puede decir que no se trata de otra forma de violencia al evidenciar que siguieron cometiendo graves violaciones bajo los mismos patrones fácticos.

Lo anterior demuestra las fallas en el proceso de negociación con los paramilitares, ante lo cual el gobierno ha intentado negar la existencia de estos grupos llegando a denominar como “bandas criminales emergentes” a grupos como las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Paisas, Nueva Generación, Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia, Oficina de Envigado, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, entre otros, que no son diferentes a los paramilitares que iniciaron el proceso bajo la ley 975.

Fuente: Semanario Virtual Caja de Herramientas N° 217, Corporación Viva la Ciudadanía.  
[www.vivalaciudadania.org](http://www.vivalaciudadania.org)

MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE

TEMA No. 3: EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A LA REPARACIÓN

### HISTORIA DE VIDA

Mi nombre es Nery, tengo 28 años, el 25 de octubre de 2004 enviudé cuando mataron a José mi esposo, a él le gustaba organizar partidos en la vereda, ir a otras a jugar campeonatos, nosotros éramos afiliados a la Junta de Acción Comunal y siempre se hablaba de las cosas que se deben arreglar, el camino o los problemas cuando no hay profesor. A mí no me gustaba que José hablara en las asambleas de la Junta, pero toda la gente lo quería, y él era muy ingenioso, ese día en la noche estábamos durmiendo... bueno, la niña y yo, porque yo estaba en embarazo, tenía 6 meses de esta (señalando una niña a su lado), cuando llegaron preguntando por mi esposo en la puerta, todo estaba oscuro y yo le dije que no saliera, pero me dijo que ya venía, que iba a ver que querían los señores, sé que eran varios porque se oían voces, yo no miré.

José se fue y como a la media noche oí unos disparos y claro pensé lo peor, pero no salí por miedo y mi niña estaba dormida, luego llegó mi mamá con un hermano y me contaron todo.

De ahí salí de la vereda y del departamento, me fui con mi panza y mi niña se la dejé a mamá, fui a la Defensoría del Pueblo y a oficinas de Acción Social por las ayudas, yo no llevaba nada de papeles, ni plata, duré casi un año consiguiendo la carta de desplazada, algunos dicen que fui de buenas eso por la barriga, igual no me daban trabajo, fui a ver si podía entrar en la ley que repara a las víctimas pero me dijeron que no, porque yo tenía que probar que a José lo mataron los paramilitares y yo cómo puedo hacer eso. Acá no hay ley ni nada. Trabajo en unas casas por días y en mi finca tenía mis cosas y animales. Sigo esperando que alguien me diga cómo hacer.

### DESARROLLO DEL TEMA: EL DERECHO A LA REPARACIÓN

El derecho a la reparación, reconocido en el marco normativo tanto internacional<sup>12</sup> como nacional<sup>13</sup>, se relaciona con "el conjunto de medidas orientadas a restituir los derechos y a mejorar la situación de las víctimas, así como a promover reformas políticas y cambios culturales que impidan la repetición de la violencia" (Beristain, 2010: 35).

La reparación debe ser entendida bajo una mirada integral de la víctima, de su realización como ser humano y la restauración de su dignidad. En estos términos, se han reconocido como dimensiones para una reparación integral las siguientes: la restitución, la indemnización, la rehabilitación, las medidas de satisfacción, las garantías de no repetición<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> ONU, E/CN.4/RES/2005/81

<sup>13</sup> Ley 975 de 2005 y decreto 1290 de 2008.

<sup>14</sup> **Restitución:** busca restablecer la situación previa de la víctima: el restablecimiento de los derechos, el retorno a su lugar de residencia, devolución de bienes y empleo; **indemnización:** compensación monetaria por daños y perjuicios, tanto daño económico, como moral (miedo, humillación, estrés, problemas mentales, reputación); **rehabilitación:** atención médica y psicológica, servicios legales y sociales; **medidas de satisfacción:** verificación de hechos y conocimiento público de la verdad, restauración de los derechos y actos de desagravio,

La Corte Interamericana ha señalado al respecto que “la reparación es el término genérico que comprende diferentes formas como un estado puede hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido. Los modos específicos de reparar varían según la lesión producida: podrá consistir en la restitución in integrum de los derechos afectados, en un tratamiento médico para recuperar la salud física de la persona lesionada, en la obligación del Estado de anular ciertas medidas administrativas, en la devolución de la honra o la dignidad que fueron ilegítimamente quitadas, en el pago de una indemnización, etc. (...)La reparación puede tener medidas tendientes a evitar la repetición de los hechos lesivos”<sup>15</sup>.

El carácter integral de la reparación contribuye no sólo a la dignificación de la víctima, sino que conlleva un sentido de prevención (Beristain, 2010: 35), en la medida en que la transformación de las condiciones estructurales que provocaron las violaciones, está condicionada en gran medida, por la manera en la que se adelanta el proceso de reparación en una sociedad.

Así, resulta pertinente preguntarse por el cómo se repara, con el fin avanzar en el debate y trascender la noción de la reparación asociada a la garantía de un derecho en casos aislados, y darle un sentido transformador bajo el cual sea entendida como una herramienta de fundamental importancia no sólo en la resolución del conflicto, sino para la transformación de las relaciones que permitieron la producción y la continuación del mismo y, por esa vía, para la prevención de los conflictos similares en el futuro (Díaz, Sánchez y Uprimny, 2009, 2009: 36).

Al respecto, para el caso colombiano el Secretariado Nacional de Pastoral Social (Martínez y Piedrahíta, 2010: 82) ha identificado como barreras para la garantía del derecho de reparación en el marco de las acciones judiciales y administrativas adelantadas por el Estado en desarrollo de la Ley 975 de 2005 las siguientes: 1) la mínima entrega de bienes por parte de los paramilitares, lo cual es determinante para efectos de reparar económicamente a las víctimas, 2) la ausencia de una confesión plena de los delitos cometidos por los paramilitares, 3) el limitado alcance del Programa de Reparación por Vía Administrativa<sup>16</sup>, debido a que no avala la participación adecuada de las víctimas y la sociedad con relación a su contenido; no satisfizo adecuadamente el componente indemnizatorio del derecho a la reparación integral; consagra tarifas reducidas de indemnización económica; se excluye a las víctimas de crímenes de agentes del Estado; considera los subsidios de vivienda como mecanismos de reparación; los montos otorgados para la atención se reducen de los montos de indemnización; la institución creada para implementar el decreto no garantiza adecuadamente la representación de las víctimas<sup>17</sup>.

Estas barreras evidencian, cómo un proceso de reparación desarticulado en el cual no existe una inclusión efectiva de las víctimas como sujetos con voz y carente de una visión estructural que apunte a la identificación de los patrones de exclusión social, económica y política que subyacen a las violaciones de derechos humanos, pueden contribuir a la revictimización de las personas, a reproducir la impunidad y afianzar las tradiciones autoritarias que posibilitan la existencia del conflicto armado en el país.

---

sanciones contra perpetradores, conmemoración y tributo a las víctimas; **garantía de no repetición:** cese de violaciones, reformas institucionales y legales que promuevan cambios en servicios de seguridad, promoción de derechos. (Beristain, 2005: 45).

<sup>15</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Garrido y Baigorria contra Argentina. Sentencia de 27 de Agosto de 1998, párr. 41.

<sup>16</sup> Decreto 1290 de 2008.

<sup>17</sup> Observaciones elaboradas en el VI Informe de la Comisión de Seguimiento, incorporado por la Corte Constitucional en el auto 008 de 2009.

En esta medida, es necesario que tanto el Estado en cumplimiento de su deber, garantía de los derechos a la Verdad, Justicia y Reparación, como el esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil, dirijan al impulso de medidas que apunten a concebir las reparaciones no simplemente como un mecanismo jurídico, sino como “parte de un proyecto político, que transforme las condiciones de exclusión y las relaciones de subordinación existentes en el origen del conflicto, las reparaciones aportarían a la garantía de no repetición y también a la transformación política y económica del orden social, con miras a hacerlo más incluyente, justo y democrático” (Díaz, Sánchez y Uprimny, 2009, 2009: 37).

Entre los aspectos que contribuirían a garantizar que las medidas de reparación respondan bajo un criterio integral a la superación del conflicto armado y a la dignificación de las víctimas se encuentran: la inclusión de las víctimas en la elaboración de las políticas de reparación en los niveles locales, regionales y el nacional, el fortalecimiento de las instituciones del Estado, propiciar medidas de reparación que contribuyan a restablecer el tejido social, así como a la identificación y superación de tradiciones autoritarias en pro de la garantía de condiciones dignas e incluyentes para los ciudadanos.

## ILUMINACIÓN DOCTRINAL

Propuestas pastorales para la reparación (tomado del documento Retos para la Nación – Comisión Episcopal de Pastoral Social 2009):

1. Vivir momentos de sanación con las víctimas desde la promoción de experiencias reconciliadoras sobre la base de la reparación; toda falta cometida contra la justicia y la verdad entraña el deber de reparación aunque su autor haya sido perdonado... Este deber de reparación concierne también a las faltas cometidas contra la reputación del prójimo. Esta reparación, moral y a veces material, debe apreciarse según la medida del daño causado. Obliga en conciencia<sup>18</sup>.
2. Aportar a la reconstrucción de la memoria histórica, promoviendo y conociendo la verdad, nos lleva automáticamente a la sanación de la víctima restableciendo su dignidad. El sufrimiento, sobre todo de los inocentes, no puede ser relegado al olvido de manera irresponsable, si no queremos que el mundo se acostumbre a la injusticia, a la crueldad y al cinismo, y a que terminemos convirtiéndonos cada día más en sociedades perversas<sup>19</sup>.
3. Motivar y trabajar por la reparación de las víctimas, también significa ser constructores de paz en medio de la guerra, pues permite ir creando momentos de perdón. Así, ante situaciones de violencia, el perdón no hace concesiones, ni genera impunidad. Es posible comprender que no es simplemente por medio del castigo de los culpables como se puede reconstruir una sociedad, sobre todo si no se mira al castigo como una mediación pedagógica. En este caso, el castigo no tiene otra significación que la venganza. La justicia vindicativa<sup>20</sup>, necesaria en una sociedad para asegurar una convivencia civilista mínima,

---

<sup>18</sup> Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica. No 2487

<sup>19</sup> Testigos de Esperanza. Julio de 2005. No 226

<sup>20</sup> “La que está ordenada a restablecer la justicia violada, mediante una pena proporcionada al delito, no por venganza sino para conservar el bien común”. La Paz Fruto de la justicia. Humberto Jiménez Gómez”

pero solo tiene sentido, desde un punto de vista más profundo, en cuanto ella es capaz de lograr la reparación debida de las víctimas y la redención de los culpables, su recuperación humana y social.<sup>21</sup>

4. Nuestra acción Pastoral desde la intervención psicosocial implica el aportar en la reparación desde la sanación: cicatrizar las heridas, la superación del miedo y el terror sufrido por la víctima y el restablecimiento de la dignidad afectada por las humillaciones y maltratos. Orientar a las víctimas en el reconocimiento de sus derechos, pues no se trata sólo que las personas directamente responsables de los crímenes, reconozcan públicamente los hechos y acepten su culpa, tienen una obligación jurídica y un deber moral de reparar el daño causado. Pues muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas)<sup>22</sup>. Restituir los bienes, como prescribe el séptimo mandamiento, el respeto a los bienes ajenos mediante la práctica de la justicia y de la caridad, la reparación de la injusticia cometida y la restitución del bien robado<sup>23</sup>.
5. Sanar encomendados en la fuerza de la oración y con ayuda espiritual, es contribuir a la reparación simbólica y medidas de satisfacción; son acciones de gracias o reconciliación, días de remembranza, y de acuerdo con las creencias de las víctimas, honras fúnebres en sitios de entierro, actos y rituales religiosos para vivir el duelo y acciones de bendición y santificación en campos de fosas comunes. Un proceso de reparación no ocurre a través de la entrega de un objeto (indemnización, un bien o monumento), representa un proceso de sanación que tiene lugar alrededor de dicho objeto en relación con la víctima y su sed espiritual.
6. La escucha, la acogida y el acompañamiento, van de la mano con la visibilización de las víctimas, para que tengamos la oportunidad de seguir caminando juntos como hijos de Dios y una sociedad unida, hacia la búsqueda de la verdad, entendida como un primer principio que nos brindará las bases para seguir hacia el sendero de la justicia y la reparación, la verdad de las fosas comunes y de los desaparecidos, de los asesinatos selectivos y las masacres, de las mujeres violadas y torturadas, la verdad sobre los bienes arrebatados, la verdad histórica, social y pública; Dios es la verdad que nos iluminará para seguir desentrañando nuestra realidad y seguir hacia la construcción de una nación donde lo común sea la solidaridad, el amor al prójimo, el valor de lo humano y su dignidad.
7. Nuestro acompañamiento genera un contacto con las víctimas que nos toca y nos hace conscientes de su realidad, eso crea en nosotros la responsabilidad de visibilizar su rostro humano, sus necesidades y sufrimientos, para movilizar la respuesta institucional de manera solidaria y acorde a la dignidad de la víctima.

---

<sup>21</sup> *Ibíd.* Julio de 2005. No 227

<sup>22</sup> CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. No 1459

<sup>23</sup> *Ibíd.* No 2450-2451

## ACTIVIDAD DE CIERRE Y COMPROMISOS:

¿Quién cuando niño no rompió un jarrón de flores en la casa por jugar con una pelota o por correr por los pasillos de la casa sin precaución? y ¿quién no hizo lo posible por reparar ese mismo jarrón con muchos materiales para que su dueño no sintiera su pérdida?

En la actividad del día de hoy regresaremos al pasado y recordaremos cómo cuando éramos niños hacíamos lo posible por reparar ese jarrón, ya sea para evitar un regaño o para evitar sentirnos culpables por el daño causado. Para eso, será necesario reunirse en grupos de cinco personas y compartir con su grupo las siguientes actividades:

1. En una cartelera dividida en dos, identifique al lado izquierdo las herramientas que usted utilizaría para reparar uno de esos jarrones de flores rotos en la niñez. Ejemplo: pegante, todos los pedazos, etc.
2. Luego identifique al lado derecho las herramientas que se necesitan para reparar a las víctimas. Por ejemplo: la verdad, la buena voluntad de las partes. etc.
3. Relacione el listado de las herramientas que utilizaría para reparar los jarrones con las de reparar a las víctimas. Por ejemplo: el pegamento puede estar relacionado con la buena voluntad de las partes.
4. Finalmente pongan en común los resultados de su grupo y en la plenaria, identifiquen las herramientas en común.

JUEVES 9 DE SEPTIEMBRE

TEMA 4: COMUNIÓN CON EL DOLOR DE LAS VÍCTIMAS

porque esta tragedia nos concierne a todos

Para que pueda ser,  
he de ser otro,  
salir de mí,  
buscarme entre los otros,  
los otros que no son  
si yo no existo,  
los otros que me dan  
plena existencia,  
no soy, no hay yo,  
siempre somos nosotros.

Octavio Paz  
(Fragmento del poema Piedra del Sol)

Hecho de vida

Juan, un campesino que vive en una región olvidada del occidente de Colombia, lleva más de cinco años buscando a su hijo Marcos, pues, un día cualquiera, él desapareció sin dejar rastro. Según se rumora en la región, su hijo fue víctima de una de las masacres realizadas por los grupos armados que tienen presencia en su pueblo y que desde hace más de diez años, en un intento desmedido por vencer a los otros grupos e imponer su ley en la región, vienen atentando contra la vida de quienes viven allí.

Juan, ya en su juventud, había experimentado la muerte de su padre, y había sorteado con serenidad y con esperanza esta y otras tantas pérdidas que, como a muchas personas, les ha tocado vivir; pero a diferencia de las anteriores, la pérdida de su hijo, fracturó su historia en dos. La desaparición y muerte de Marcos lo ha dejado estancado en un pasado que insiste como memoria mortificante, su presente está lleno de voces, de imágenes y de recuerdos imborrables por aquellos hechos por los que nunca hubiera querido pasar. La pérdida inesperada de su hijo le ha dejado sin la posibilidad de asumir la muerte con tranquilidad.

Lo paradójico es que él, al igual que muchos de sus vecinos y amigos, nunca pensó que algún día la atrocidad de la violencia tocaría a la puerta de su casa para llevarse a uno de sus hijos. Hoy, algunos de sus amigos, se han solidarizado con el dolor de Juan, y en la medida de sus posibilidades, lo han escuchado y acompañado; pero a pesar del respaldo que le han manifestado, y de su actitud compasiva, no saben qué hacer, no saben qué decirle, no saben cómo ayudarlo, seguramente porque, en el fondo, siempre han creído que esta desgracia no los ha tocado a ellos, temen que la violencia y la impune muerte algún día toque sus familias, pero por ahora se sienten externos al dolor de Juan, haciendo difícil encontrar una forma de acogerlo.

Tal vez lo que los habitantes de este pueblo no logran comprender es, que con la desaparición y muerte de Marcos no sólo se atentó contra la vida de un miembro de la comunidad, sino que se atentó contra cada uno de ellos y contra su comunidad. ¿Acaso con el asesinato de Marcos, la muerte no ha entrado en el pueblo para esparcirse como una peste que siembra el terror y el miedo en cada uno de sus habitantes?, ¿acaso el asesinato de Marcos -por oponerse a las órdenes de los grupos armados- no es también el asesinato de todos y cada uno de los que en algún momento quisieran pensar diferente?

Con esta tragedia, no muere simplemente un habitante del pueblo, muere la comunidad entera, porque en el fondo, asesinan la posibilidad que tenían sus habitantes de respetar la vida, la dignidad humana y vivir en paz. Con la imposibilidad de enterrar a Marcos y rendirle los ritos fúnebres para despedirlo de esta vida, no se irrespeta simplemente su memoria, en esencia se atenta contra los valores más sagrados que poseen todos los seres humanos, porque cuando los muertos no descansan en paz, los vivos tampoco pueden continuar con la tranquilidad que anhelan.

Es por esto que en el pueblo de Juan, aunque muchos de sus habitantes creen que aun no han sido afectados directamente por la violencia, su vida ya no es igual, el día a día se vive en medio de la desconfianza que se ha generado entre unos y otros; pero sobre todo, la vida de sus habitantes está marcada por la angustia y la culpa generalizada que ha surgido en cada uno de los que todavía no logran reconocer que el dolor y la tragedia de Juan no le pertenece sólo a él, porque la derrota que está viviendo Juan es la misma derrota de un pueblo que no ha logrado acoger la desdicha de sus habitantes.

#### Fundamentación conceptual

La Iglesia, en esta semana, llama a todos y cada uno de los colombianos a tomar conciencia sobre los dramáticos efectos que está dejando la violencia en las familias, pueblos y comunidades de nuestro país; especialmente, hoy en el 4º. día de la semana por la paz, nos invita a reconocer que esta tragedia nos concierne a todos, y que sólo en la medida en que acojamos y reparemos el dolor de quienes han tenido que vivir las pérdidas más dramáticas, lograremos avanzar significativamente hacia la reconciliación.

Como seres humanos estamos llamados a realizarnos en comunión con los demás. Nuestros anhelos y sueños adquieren sentido en el encuentro con los anhelos y sueños de quienes están junto a nosotros, permitiendo que el proyecto de vida de cada uno posea una estrecha relación con el proyecto de vida colectivo de quienes caminan juntos; y esto nos hace corresponsables de la vida de nuestro prójimo, evitando así darle la espalda al dolor de millones de personas en nuestro país a quienes esta guerra les ha dejado pérdidas irreparables.

Cuando excluimos o silenciamos al diferente no estamos apartando a un sujeto, nos estamos excluyendo nosotros mismos de la posibilidad de enriquecer y transformar nuestra vida al encontrarnos con la experiencia de vida de aquellos que son distintos a nosotros; cuando aceptamos que se asesine a alguien, no estamos aceptando el asesinato de un individuo de la raza humana, estamos matando a la humanidad entera que habita en esta persona como promesa y como oportunidad; cuando somos indiferentes ante la tragedia o el dolor de nuestros semejantes, no sólo desconocemos la realidad de una persona extraña a nosotros, sino que desconocemos la semejanza misma como vía para la humanización en el encuentro con el otro, cuando ignoramos

el dolor de las personas que han sido víctimas de la violencia en nuestras regiones, estamos legitimando un sociedad injusta y excluyente que es capaz de atropellar la vida y la dignidad humana.

En este sentido, la reparación de las víctimas es un asunto que le compete a todo el pueblo Colombiano, porque sólo en la medida en que se haga justicia y se repare integralmente el daño infringido a las víctimas, podremos progresar como sociedad hacia la construcción de la paz.

Iluminación Bíblico-doctrinal: El reino de Dios se construye en comunión

Desde el inicio, Jesús compartió su vida con sus discípulos y propuso una comunión íntima entre Él y los que le siguen: "Permaneced en Mí, como yo en vosotros... Yo soy la vid y vosotros los sarmientos" (Jn 15, 4-5). Esta comunión se hace aún más intensa con su muerte y resurrección a través del misterio de la Iglesia como Cuerpo de Cristo y del misterio de la Eucaristía: "Quien come mi carne y bebe mi sangre permanece en Mí y Yo en él" (Jn 6, 56).

Entender la Iglesia con la imagen del cuerpo, señala la importancia de la comunión de vida entre todos los seres humanos por su unión con Cristo: "Si un miembro sufre, todos los miembros sufren con él; si un miembro es honrado, todos los miembros se alegran con él" (LG 7). En este sentido, la construcción del reino de Dios implica el encuentro de todos los hombres y mujeres de la tierra en Cristo, porque no nos salvamos en el aislamiento y el individualismo, sino en la comunión de vida, en la solidaridad de los que existen y de ahí que no sea posible ser indiferentes ante el dolor del semejante.

Nadie salva a nadie, nadie se salva solo, los seres humanos nos salvamos en comunión. Si esto es así: ¿puede tener algo mayor importancia para la Iglesia que trabajar por los oprimidos del mundo?, ¿puede tener algo mayor importancia que velar por el respeto de la dignidad de toda persona humana?

Celebración y compromisos: Una luz por los que se fueron... una luz por los que se quedan

El fuego y la luz han estado presentes desde el nacimiento mismo de la humanidad, pues fue en torno al fuego y a la luz que se reunieron los primeros grupos humanos. Para los cristianos la luz siempre ha sido símbolo de la transformación de la vida y de la salvación, hasta el punto que Jesús mismo se reconoce como la luz del mundo (Jn 8, 12; 9,5), como una luz que guía a los hombres en su camino (Sal 119, 105) y que, al mismo tiempo, nos invita a seguir su ejemplo para que también nosotros seamos luz para los demás.

Por esta razón, proponemos encender una vela hoy a las 7:30 p.m. Una luz que va dirigida a todos los colombianos que han perdido un familiar, un vecino, algún ser querido a causa de la violencia que se vive en el país. Una luz de esperanza que nos invita a acoger el dolor de nuestros hermanos, una luz en memoria de los que se han ido y una luz de esperanza para quienes nos quedamos.

VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE

## TEMA No. 5 LA RECONCILIACIÓN DESDE LAS VÍCTIMAS

Historia de vida... ¡Margarita!

Margarita es una mujer del sur del país, ella era maestra de una vereda en la que sus alumnos vivían a menudo el acoso de un actor armado que rondaba la escuela con el propósito de adoctrinarlos y en algunos casos, amenazarlos con reclutar a los menores para sus cuadrillas. Margarita no comparte este método de guerra y en dos ocasiones salió en defensa de sus alumnos enfrentándose a voces con el hombre que siempre andaba armado hasta los dientes. Ella cuenta que el valor para enfrentar a una persona tan armada, lo sacó de pensar que esos chicos podrían ser sus hijos y que por tanto, estaría dispuesta a lo que fuera para evitarlo.

En la comunidad le advierten varias veces a Margarita que es mejor que no les lleve la contraria porque eso le puede resultar caro; ella por el contrario, se siente indignada de pensar que la comunidad no reacciona ante esta amenaza. Un día, en una reunión con los padres de familia para la entrega de notas de sus alumnos, llega una cuadrilla de unos 30 hombres armados y le informan que se la llevan para practicarle un juicio por meterles cuentos a los alumnos y a los padres en contra de su causa y que por no colaborar, tendría que asumir las consecuencias... el grupo de participantes de la reunión se queda en un profundo silencio... interrumpido luego de unos minutos por la voz de un hombre: "no se la lleven por favor, yo les prometo que no volverá a suceder", ese era Antonio, su hermano y el presidente de la Junta de Acción Comunal.

Ante la súplica de Antonio, la única reacción de los hombres armados fue ordenarle que él también los acompañara y ante el silencio de todo el grupo de padres de familia, salieron con Margarita y Antonio. Una vez tomaron distancia, las mujeres del grupo lloraban e imploraban que hicieran algo, a lo que algunos respondieron que ellos mismos se habían metido en problemas, que ahora no había nada que hacer, otros simplemente salieron rumbo a sus casas y se dispersaron.

A no más de 600 metros del lugar, se escucharon dos disparos... las personas que aún quedaban en el aula tratando de entender lo que pasaba, decidieron salir al lugar y encontraron el cuerpo ya sin vida de Antonio... a Margarita se la llevaron para hacerle el juicio. Se preguntaban una y otra vez, ¿qué les pudo haber hecho o dicho Antonio para que lo asesinaran? ¿Se habría resistido a seguir caminando con ellos? Finalmente llegaron a una conclusión: tal vez sería una forma de hacerle daño a Margarita, metiéndose con su familia.

A Margarita la llevaron a un cambuche donde tenían otras personas que ella no conocía... le hicieron juicio y finalmente determinaron que la mantendrían retenida hasta tanto la investigaran a ver si su actitud de poca colaboración era porque tenía compromisos con el otro bando.

Dicha retención se prolongó por tres meses y ella no sabía por qué la mantenían así tanto tiempo, se preguntaba si era por castigo o porque iban a asesinarla, pasaban tantas cosas por su mente y mientras transcurrían los días, tuvo que presenciar torturas y asesinatos, en realidad, ella misma se sentía torturada por todo el horror que le proporcionaba todo aquello que vivió e incluso, alcanzó a pensar que lo mejor sería morir para no seguir soportando tanto dolor y muerte.

Cuenta Margarita en su relato, que un día llegó al cambuche una mujer que dijo llamarse Gloria y que su presencia le generó un sentimiento de desconfianza que no era usual en ella. Al día siguiente de su llegada, cuando Margarita entró al cambuche después del tiempo para su aseo personal, vio que Gloria había tomado su cobija, tal vez porque tenía frío y eso le generó tanta rabia que no resistió las ganas de ir a arrebatársela y que el impulso con que lo hizo fue tan fuerte que la hizo rodar por entre el cambuche unos metros de donde estaba inicialmente. “Mientras Gloria rodaba por el suelo, dice Margarita, yo le gritaba cualquier cantidad de insultos de los mismos que había recibido durante todo ese tiempo en ese lugar. Afortunadamente, en ese mismo momento en que la agredí, me di cuenta, tomé conciencia de lo que me estaba pasando. Quise hacerle daño a otra persona, estaba volviéndome el animal en el que estaba programado que me convirtiera, un animal de esos que andaban en esos lugares de muerte. En ese instante, quedé como convulsionada y ahí mismo decidí no dejar de ser humana”. Es que aunque una tenga un carácter pacífico, en el ambiente de violencia puede volverse violenta.

Actividad para el grupo:

Profundicen en la expresión de Margarita en el cambuche de la muerte: “Decidí no dejar de ser humana” y compartan lo que este relato les genera.

Desarrollo Conceptual: LA RECONCILIACIÓN DESDE LAS VÍCTIMAS<sup>24</sup>

¡Deja de correr!. Miles de víctimas hoy en nuestro país siguen corriendo, tratando de escapar de una situación que las persigue ya sea desde fuera, desde dentro o en ambas formas.

Son las víctimas de la violencia, de la persecución, del desarraigo, de la limpieza étnica, del secuestro, del desplazamiento y tantas otras formas de eliminación de aquel que se considera el adversario.

El panorama del sufrimiento en el mundo es dramático y aterrador. Pero no es cualquier sufrimiento, es el de los inocentes, de las víctimas. Un sufrimiento que muchas veces se acentúa cuando los muertos se dan por bien muertos, y los que sufren inocentemente y están vivos, las víctimas de hoy, son dejadas de lado como dato de la historia, sin percibir para nada que su mirada sigue desafiando no solo la historia sino la política, la cultura, la ética y la religión. La democracia pone mucho cuidado a los verdugos, pero pasa desapercibido el sufrimiento de las

---

<sup>24</sup> Tomado y adaptado del texto introductorio del libro: “¡Deja de correr! La Reconciliación desde las víctimas” de Monseñor Luis Augusto Castro Quiroga – Abril de 2005.

víctimas. Su interés es castigar al culpable (si es que hay ese interés) más que hacer justicia a la víctima inocente. "La víctima es una realidad nueva que no estaba en el diseño original de la democracia"<sup>25</sup>. La víctima interpela a la democracia, la cual encuentra dificultad para escucharla. "Estamos demasiado acostumbrados a traducir justicia por castigo al culpable, olvidando que anterior a toda consideración del culpable, están las preguntas de las víctimas"<sup>26</sup>. Preguntas que ellas hacen desde su sufrimiento injusto y asimétrico, porque no había medida entre el poder del victimario y la fragilidad y sufrimiento de la víctima.

De esta calidad e intensidad del sufrimiento, son testigos las víctimas de tantos tiempos y lugares. Muchas de ellas triunfaron sobre la violencia sufrida, pero otras aún siguen corriendo, con sus rostros de angustia, de desconfianza, de cansancio y de escepticismo.

Son rostros muy variados: rostros de víctimas individuales y comunidades enteras o víctimas colectivas, rostros de víctimas directas e indirectas, rostros de víctimas de primera y segunda generación, rostros de víctimas mujeres y de víctimas hombres, rostros de niños como víctimas. La víctima, con cualquiera de esos rostros, será el centro de esta reflexión. No se trata de hacer elogio de ellas, ni mucho menos de su situación. Las víctimas están llamadas a dejar de serlo, porque, simplemente, no existen víctimas felices.

Por este motivo, la otra realidad de fondo que intentamos enfrentar en este tema, es la reconciliación.

Son numerosas las descripciones que se hacen de la reconciliación. Como el desgastado cuento de los ciegos y el elefante, cada uno ve la reconciliación desde un ángulo muy especial y sólo desde ese. Hemos buscado vivir la experiencia de la reconciliación en el sentido literal de esta palabra. Ex – peri – entia: Ex: salir de sí; peri: mirar alrededor; entia: de toda una realidad. En este caso, la realidad que queremos ver en todo su perímetro es la reconciliación.

Pero, como es necesario ubicarse en algún punto de vista para percibir a partir del mismo, tal como el tema está sugerido, vamos a hacerlo desde la perspectiva de las víctimas como opción preferencial.

¿Qué es Reconciliación?

Tratar de imaginar lo que es la Reconciliación, es parte de la dificultad de trabajar con el tema. A menudo nos quedamos atrapados en momentos aislados o separados del proceso y perdemos visión de la totalidad.

Para Charles Villavicencio, la reconciliación es el sentarse de los enemigos bajo el mismo árbol; para Miroslav Volf es un abrazo entre los adversarios y por tanto, un abrirse mutuamente espacios

---

<sup>25</sup> Reyes Mate, Por los campos del exterminio, Ed. Anthropos, Barcelona, 2003, p. 99.

<sup>26</sup> Reyes Mate, o.c.p.118.

con sabor a fraternidad; para Robert Schreiter es una experiencia fundamentalmente espiritual que tiene su fuente en Dios y se distingue muy bien de otras formas de solución de problemas y de procesos puramente administrativos.

En cambio, para David Bloomfield, la reconciliación se acerca más a cuanto rechaza Schreiter: no es una realidad religiosa, ni un abrazo, ni un sentarse como amigos debajo del mismo árbol. Sencillamente, es una forma de existencia contigua de quienes son enemigos, que no implica ni que se amen, ni que se perdonen, sino que se colaboren para vivir juntos en una misma sociedad. Se trata de moverse de un pasado de división a un futuro compartido sin la violencia del pasado.

Y podríamos seguir añadiendo tantas otras definiciones como las que recoge Carlos Martin Berinstain:

- Reconciliación como construcción de la comunidad
- Reconciliación como construcción de una ideología no racista, incluyente
- Reconciliación como un nuevo consenso social de respeto a los derechos humanos
- Reconciliación como promoción de entendimiento inter-cultural
- Reconciliación como conversión moral
- Reconciliación como restitución de la integridad de las víctimas
- Reconciliación como hacer cuentas con el pasado por parte de los victimarios
- Reconciliación como restablecimiento de la relación víctima – victimario

Todas las visiones de la reconciliación tienen aspectos positivos y ninguna debería descartarse. Lo único que se puede decir, es que son visiones parciales elaboradas desde la situación exigida en cada momento.

¿Qué es la Reconciliación desde las víctimas?

Es ante todo un espacio, donde la víctima recupera su humanidad, su dignidad y, consciente de ella, deja de ser víctima y puede resignificar su historia, su dolor y así, lograr retomar un proyecto de vida que la realice y le permita, incluso, luchar por otras víctimas que aún siguen en lo que en algún otro momento fuera su condición.

Es un espacio donde se requiere la confluencia de valores como la verdad, la misericordia, la justicia y la libertad. Es en este, donde la víctima siente que puede dejar de correr. Una reconciliación así entendida, parte de aprender a escuchar a las víctimas, hacer propio su dolor y permitirle expresarlo y no solo su dolor físico, sino aquel dolor espiritual que los persigue, incluso por generaciones sucesivas.

En absoluto, podemos pensar que la Reconciliación puede empezar desde lo que otros hablan por las víctimas, sin permitirles que sean ellas las que se expresen. Y peor aún, cuando en la labor por las víctimas se mezclan intereses utilitaristas. Son realmente ellas, las que están llamadas a determinar cuánto perdón pueden conceder y cuánta justicia reclamar. A nosotros, nos incumbe,

acompañarlas, abrir espacios seguros para que ellas puedan tomar decisiones y expresarse con absoluta libertad.

La reconciliación desde las víctimas nos reclama reconocer que ellas no siempre están buscando venganza y reclamando cuantiosas reparaciones económicas. Ante todo, están buscando la verdad sobre lo que pasó con sus seres queridos. También reconocer a sus victimarios y ante todo, que el sacrificio personal y familiar al que han sido sometidos no sea estéril y que sirva de voz de alarma que impida la reincidencia de la violencia.

A menudo se observa a los autovoceros de las víctimas, realizar esfuerzos por encontrar la fórmula sobre la cantidad de verdad, de justicia y reparación que deben dar quienes han ofendido a la humanidad. Y todo esto, sin escuchar a las víctimas. Por eso, la Iglesia entiende que la reconciliación es un recorrido que pueden hacer las víctimas, pero que les exige a ellas y a todos nosotros, brindar las condiciones para que lo puedan hacer, ¡Dejar de correr y hablar!; porque lo más grave que nos puede pasar es que sentemos como bases para la reconciliación en nuestro país, el simple castigo a culpables y se nos quede enredada la justicia a la víctima.

Acaso, ¿es posible, para los espectadores del dolor, determinar si las víctimas quieren delación o confesión; si las víctimas quieren la cárcel para los victimarios o penas alternativas y si es así cuánta; si las víctimas pretenden indemnizaciones pecuniarias o si por el contrario, su reparación es más espiritual que material?

En Colombia este debate ha sido aplazado por muchos años porque nos hemos ausentado a menudo del objetivo de la Reconciliación. La reconciliación no puede verse reducida a una negociación. Tampoco se trata, de dialogar por dialogar, sino de construir puentes a fin de llegar a la Verdad, Justicia, Reparación y Conversión para que no vuelva a ocurrir, los cuales convergen en la reconciliación final, esa que se considera el puerto de todo el proceso liberador y humanizador.

La reconciliación desde las víctimas nos reclama una justicia restaurativa, en contraste con la justicia meramente punitiva cuya única finalidad es el castigo de los victimarios, pero que olvida a las víctimas y a la comunidad que deben ser reparados para lograr soluciones duraderas con perdón, arrepentimiento y restablecimiento del tejido social.

Acudiendo a la autoridad de Jim Considine señala las cinco ventajas que ofrece la justicia restaurativa así: 1. Es una justicia indígena que libera de la justicia colonial. 2. Coloca a las víctimas en el centro de la ecuación. 3. Ofrece la posibilidad de curación a todos los involucrados. 4. Coloca la responsabilidad del crimen en las manos de quienes la cometieron. 5. Los resultados, donde ha sido aplicada han sido mejores para todos.

Actividad de cierre y compromisos:

1. Identifiquemos actitudes que a menudo asumimos con respecto a las víctimas en nuestra comunidad que no les ayudan a salir de su condición (dejar de correr) y por el contrario las sumergen en ella.
2. ¿Hemos llegado a caer en lo mismo que algunas de las personas de la comunidad de Margarita, que prefieren justificar que por algo pasó lo que pasó?
3. ¿Cuál debe ser entonces, nuestro papel en la tarea de la reconciliación, teniendo en cuenta a las víctimas como el centro de esta?
4. Hacer una lluvia de ideas y colocar en hojas, palabras que representen acciones concretas o compromisos que como grupo o comunidad podemos asumir de cara a la Reconciliación desde las víctimas.
5. Celebrar un momento de oración por las víctimas de Colombia en la que, a manera de ritual, pidamos perdón de manera simbólica por nuestra actitud indiferente a su realidad, a su dolor, a sus necesidades y esperanzas.